



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1998/1028  
3 de noviembre de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE  
NIGERIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir a usted, en nombre del Presidente de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y del Jefe de Estado de la República Federal de Nigeria, General Abdulsalami Alhaji Abubakar, el texto del acuerdo de paz firmado, al fin de la 21ª Cumbre de la Autoridad de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, por el Presidente João Bernardo Vieira de Guinea-Bissau y el General Ansumane Mane, jefe de la autoproclamada junta militar, en Abuja el 31 de octubre y el 1º de noviembre de 1998.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Prof. Ibrahim A. GAMBARI  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Acuerdo entre el Gobierno de Guinea-Bissau  
y la autoproclamada junta militar

Las partes en el conflicto de Guinea-Bissau, reunidas en Abuja (Nigeria) el 31 de octubre y el 1º de noviembre de 1998, en el contexto de los esfuerzos de la 21ª Cumbre de la Autoridad de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO),

Convienen en lo siguiente:

1. Reafirmar el acuerdo de cesación del fuego firmado en Praia el 26 de agosto de 1998;

2. El retiro total de todas las tropas extranjeras de Guinea-Bissau. Este retiro se hará al mismo tiempo que el despliegue de una fuerza de interposición del Grupo de Observadores Militares de la CEDEAO, que se hará cargo del territorio abandonado por las fuerzas retiradas;

3. Que la fuerza de interposición garantizará la seguridad en el límite entre Guinea-Bissau y el Senegal, mantendrá separadas las partes en conflicto y garantizará el acceso libre de las organizaciones y organismos humanitarios a la población civil afectada. Con este fin, el aeropuerto internacional Oswaldo Vieira y el puerto marítimo se abrirán inmediatamente;

4. Establecer inmediatamente un gobierno de unidad nacional que incluirá, entre otros, representantes de la junta autoproclamada, conforme al acuerdo a que ya han llegado las partes;

5. Que se celebrarán elecciones generales y presidenciales a más tardar al fin de marzo de 1999. Estas elecciones serán observadas por la CEDEAO; la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la comunidad internacional.

Hecho en Abuja, el 1º de noviembre de 1998.

(Firmado) Presidente João Bernardo VIEIRA  
Por el Gobierno de la República  
de Guinea-Bissau

(Firmado) General Ansumane MANE  
Por la junta militar  
autoproclamada

Testigos:

(Firmado) Su Excelencia el General Abdulsalami ABUBAKAR  
Jefe de Estado, Comandante en Jefe de la República Federal  
de Nigeria por y en nombre de la Autoridad de los Jefes de  
Estado y de Gobierno de la CEDEAO

(Firmado) Su Excelencia Yahya A. J. J. JAMMEH  
Presidente de la República de Gambia

(Firmado) El Honorable Koffi PANOU  
Ministro de Comunicaciones de la República Togolesa  
por y en nombre del Presidente de la República Togolesa  
y el Presidente de la CEDEAO

(Firmado) Su Excelencia Lansana KOUYATE  
Secretario Ejecutivo de la CEDEAO

(Firmado) Prof. Ibrahima FALL  
Subsecretario General de Asuntos Políticos  
por y en nombre del Secretario General de  
las Naciones Unidas

(Firmado) Sra. Adwoa COLEMAN  
Representante de la Organización de la Unidad Africana  
por y en nombre del Secretario General de la  
Organización de la Unidad Africana

-----